

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. – PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE SIETE FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2.”. APROBACIÓN.

Punto 3. – PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS CON LA CATEGORÍA DE TECNICO/A MEDIO DEPORTIVO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está



justificada por la necesidad urgente de cubrir los puestos vacantes en las distintas oficinas.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** **Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 07 de noviembre de 2025.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE SIETE FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032925000063, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de SIETE plazas vacantes de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a varias Oficinas municipales.

Consta Informe del TAG de Área adscrito al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos con CSV 07E90040C83200A2M1Q8J2W0I4, de fecha 3 de Noviembre de 2025 que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, aprobado de forma definitiva por Acuerdo de Pleno de 26 de Junio de 2025 y publicado anuncio con sus capítulos con fecha 1 de Julio de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla regula en su base de ejecución 16ª las excepciones a la contratación o nombramiento de personal.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040F0B300Q5R5F9E4A1F6 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA	10/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	10/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	
10/11/2025 08:58:05	

DOCUMENTO: 20254255923
Fecha: 10/11/2025
Hora: 08:57



el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos."

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia de la contratación de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad SIETE plazas vacantes de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a varias Oficinas municipales.

Se considera que los correspondientes puestos de trabajo prestan un servicio público esencial e inaplazable y se encuentran encuadrados entre los siguientes sectores prioritarios de la Corporación, quedando justificada la necesidad y urgencia de su nombramiento:

Puestos a cubrir	Denominación puesto	Número de puesto	Oficina destino
2	Tramitador/a SAC	548.5 - 548.10	Asistencia en materia de registro (SAC)
2	Auxiliar Administrativo I	502.1 - 502.2	Estadística
1	Auxiliar Administrativo I	502.22	Cementerio
1	Auxiliar Administrativo I	502.19	Contratación Administrativa
1	Auxiliar Administrativo I	502.7	Servicios Generales de RRHH y Selección y Formación de Personal

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que por Decreto n.º 2025/06952, de fecha 15 de octubre de 2025, se resuelve el nombramiento en propiedad, de ONCE plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, de la plantilla de Personal Funcionario este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con efectos del día 21 de octubre de 2025, fecha de la toma de posición de los respectivos



cargos, y se procede a cesar al personal interino que ocupaba temporalmente los correspondientes puestos de trabajo.

Así pues, teniendo en cuenta, que el mismo día de la toma de posesión de las plazas, varios de los nuevos funcionarios de carrera son declarados en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, al haber obtenido plaza de la misma o distinta categoría en otra Administración Pública, por lo que los nombramientos propuestos no suponen un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) como funcionario interino, es el siguiente según el puesto a cubrir:

CONCEPTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	TRAMITADOR/A SAC
SUELDO BASE	734,90 euros	734,90 euros
COMPLEMENTO DESTINO	429,16 euros	429,16 euros



TRIENIOS	21,57 euros	21,57 euros
COMPLEMENTO ESPECIFICO	868,60 euros	1.021,50 euros
PAGA EXTRA	192,89 euros	192,89 euros
TOTAL RETRIBUCIONES	2.247,12 euros	2.400,02 euros
SEGURIDAD SOCIAL	720,65 euros	769,69 euros
TOTAL	2.967,77 euros	3.169,71 euros

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 para los diferentes puestos de trabajo a cubrir, excluido el 2% de subida aún no concretada y si contemplando la aprobada por Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, aunque aún no esté concretada.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2025, considerando los nombramientos de los funcionarios interinos a partir del día 10 de noviembre de 2025 (1 mes y 22 días), asciende a la cantidad total de 36.709,04 euros, correspondiendo 27.795,13 euros a las retribuciones, y 8.913,91 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias	Oficina destino
Retribuciones: 01.9250 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009)	Asistencia en materia de registro (SAC)
Retribuciones: 01.9231 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009)	Estadística
Retribuciones: 41.1640 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009)	Cementerio
Retribuciones: 22.9312 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009)	Contratación Administrativa
Retribuciones: 23.9200 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009)	Servicios Generales de RRHH y Selección y Formación de Personal
Seguridad Social: 23.9200.16000	

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2025, están dotadas las correspondientes plazas por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699



de 21 de mayo de 2025 se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de SIETE funcionarios interinos, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente los siguientes puestos de trabajo vacantes, hasta la cobertura reglada de los mismos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de los nombramientos:

<i>Puestos a cubrir</i>	<i>Denominación puesto</i>	<i>Número de puesto</i>	<i>Oficina destino</i>
2	Tramitador/a SAC	548.5 - 548.10	Asistencia en materia de registro (SAC)
2	Auxiliar Administrativo I	502.1 – 502.2	Estadística
1	Auxiliar Administrativo I	502.22	Cementerio
1	Auxiliar Administrativo I	502.19	Contratación Administrativa
1	Auxiliar Administrativo I	502.7	Servicios Generales de RRHH y Selección y Formación de Personal



Con fecha 7 de Noviembre de 2025 se informa favorablemente por la Intervención con CSV 07E90040CC9900Q7H7Q9Z7J7A5 el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.9250.12004,01.9250.12100,01.9250.12006,01.9250.12101,01.9250.12009,01.9231.12004,01.9231.12100,01.9231.12006,01.9231.12101,01.9231.12009,41.1640.12004,41.1640.12100,41.1640.12006,41.1640.12101,41.1640.12009,22.9312.12004,22.9312.12100,22.9312.12006,22.9312.12101,22.9312.12009,23.9200.12004,23.9200.12100,23.9200.12006,23.9200.12101 y 23.9200.12009 de retribuciones y y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de SIETE funcionarios interinos, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir temporalmente los siguientes puestos de trabajo vacantes, hasta la cobertura reglada de los mismos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dichos puestos en propiedad o se decida la supresión o amortización de los puestos, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre con destino a los puestos de trabajo siguientes:

Tramitador/a SAC	548.5 - 548.10	Asistencia en materia de registro (SAC)
Auxiliar Administrativo I	502.1 – 502.2	Estadística
Auxiliar Administrativo I	502.22	Cementerio
Auxiliar Administrativo I	502.19	Contratación Administrativa
Auxiliar Administrativo I	502.7	Servicios Generales de RRHH y Selección y Formación de Personal

SEGUNDO.- Respecto a la selección de las personas a nombrar en interinidad serán seleccionadas del proceso selectivo creado por Decreto de Alcaldía n.º 2025/03699 de 21 de mayo de 2025 por el que se constituyó bolsa de trabajo provisional de Auxiliares Administrativos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos/as en turno libre, con reserva de una plaza para personas con discapacidad, debido a las necesidades de



nombramiento de personal funcionario y en espera de la finalización del proceso selectivo. Así pues, habiendo tomado posesión del cargo las once personas aspirantes con fecha 21 de octubre de 2025, la citada bolsa de trabajo ha sido elevada a definitiva por Decreto n.º 2025/07201, de fecha 24 de octubre de 2025.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

01.9250.12004,01.9250.12100,01.9250.12006,01.9250.12101,01.9250.12009,01.9231.2004,01.9231.12100,01.9231.12006,01.9231.12101,01.9231.12009,41.1640.12004,41.140.12100,41.1640.12006,41.1640.12101,41.1640.12009,22.9312.12004,22.9312.12100,22.9312.12006,22.9312.12101,22.9312.12009,23.9200.12004,23.9200.12100,23.9200.12006, 23.9200.12101 y 23.9200.12009 de retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Gestión de Ingresos y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS CON LA CATEGORÍA DE TECNICO/A MEDIO DEPORTIVO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, se ha incoado expediente n° 032925000064 para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de TECNICO/A MEDIO DEPORTIVO, con destino al Departamento Técnico de Deporte y Juventud hasta 31 de Diciembre de 2025.

Consta en el expediente electrónico 032925000064 la siguiente documentación:

Providencia de la Concejal Delegada de Recursos Humanos de fecha 5 de Noviembre de 2025 con CSV 07E90040D64E00Z1G9D9S0S3F4 para la incoación del expediente.

Informe favorable al nombramiento emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos con fecha 5 de Noviembre con CSV 07E90040D75300C8N8Q8S6P9X4.

Se acompaña propuesta de gasto suscrita por la Concejal Delegada y la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 5 de Noviembre de 2025 con CSV 07E90040D87800W4B8F9J8A2J1.

Consta informe de fiscalización de fecha 6 de Noviembre de 2025 emitido por la Vice Intervención de Fondos con CSV 07E90040DC6100B9J3U9G6E6T3 con resultado de reparo suspensivo.

Con fecha 7 de Noviembre de 2025 se emite informe por la Dirección Técnica de Recursos Humanos de alegaciones al reparo suspensivo y contrario al mismo con CSV 07E90040E81600W6C8S3J0U0C4.

Por parte de la Viceinterventora se emite con fecha 7 de Noviembre de 2025 informe favorable de crédito y de levantamiento del reparo suspensivo por subsanación de los motivos planteados con CSV 07E90040EAF800D7M1E7P6P8Z2.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad del nombramiento de UN/A funcionario/a en interinidad por exceso o acumulación de tareas en base al artículo 10.1 d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040F0B300Q5R5F9E4A1F6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 10/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2025 08:58:05

DOCUMENTO: 20254255923
Fecha: 10/11/2025
Hora: 08:57



5/2015, de 30 de octubre con la categoría de TECNICO/A MEDIO DEPORTIVO, Grupo A, Subgrupo A2, hasta 31 de Diciembre de 2025.

SEGUNDO.- La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la bolsa de trabajo de interinidades temporales de Técnico/a Medio Deportivo, cuyas Bases para su constitución han sido aprobadas por Decreto n.º 2024/04206, de fecha 21 de junio de 2024.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 83.3400 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social, y las retribuciones serán las que correspondan a su categoría profesional, en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Deporte y Juventud, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90040F0B300Q5R5F9E4A1F6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 10/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/11/2025 08:58:05

DOCUMENTO: 20254255923
Fecha: 10/11/2025
Hora: 08:57

